

D.M. Quito, 12 de diciembre de 2024

## CONVOCATORIA

**Sesión Extraordinaria No. 052**

**Viernes, 13 de diciembre de 2024**

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth - **CONSEJERA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Viernes 13 de diciembre de 2024, a las 11H00**, de manera virtual (electrónica), por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0959-M de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se remite el “Informe de pertinencia proyecto de reforma total del reglamento para la selección de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura, periodo 2025-2031”, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
2. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0958-M de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se remite el “Informe de viabilidad -

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CPCCS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA”, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.

3. Posesión de la Comisionada Ciudadana de Selección del proceso para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral Erika Isabel Bastidas Guerrero delegada de la Función Ejecutiva; y, resolución.
4. Recibir en Comisión General a Adrián Fernando Bastias Robayo, Coordinador de la Veeduría Ciudadana para la vigilancia del proceso de Renovación Parcial de la Corte Constitucional del Ecuador 2024; y, al señor Santiago Esteban Machuca Lozano, integrante de la Veeduría, conforme a la resolución No. CPCCS-PLS-SG-050-O-2024-0498.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSec y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos